

**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2016**

ACTA No. CJ/014/2016

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, sesionaron en el Salón de Reuniones de la Casona del Congreso del Estado, ubicado en la calle Morelos Norte número 82 centro de esta Ciudad, Capital, las y los diputados Juan Bernardo Corona Martínez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar y Xóchitl Gabriela Ruíz González, integrantes de la Comisión de Justicia; asesores de cada uno de los diputados así como la licenciada Edith Juárez Venegas, Secretaria Técnica de la Comisión. Para dar inicio a la presente reunión de trabajo, fue presentado a la consideración de los diputados integrantes de la Comisión, el siguiente proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y comprobación de quórum.
2. Análisis, discusión, votación y en su caso aprobación y firma del dictamen por el que reforma los artículos 204, 205 Y 213 del Código Penal para el Estado de Michoacán.
3. Asuntos generales.

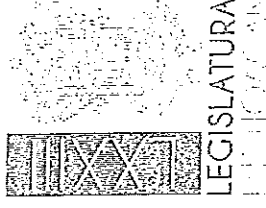
El Proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente. -----

1. Registro de asistencia y comprobación de quórum. En uso de la palabra el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó se procediera a registrar su asistencia, quedando asentada la presencia de los diputados Juan Bernardo Corona Martínez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar y Xóchitl Gabriela Ruíz González. -----


2. Análisis, discusión, votación y en su caso aprobación y firma del dictamen por el que reforma los artículos 204, 205 y 213 del Código Penal para el Estado de Michoacán. Para el desahogo de este punto, el Diputado Presidente de la Comisión, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, con la finalidad de explicar el presente dictamen. A lo anterior se indicó a los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



diputados que en reunión de trabajo con asesores de cada uno de los diputados de esta Comisión analizaron las iniciativas que reforman los artículos 204, 205 y 213 del Código Penal del Estado de Michoacán, la primera presentada por los diputados Pascual Sigala Páez, Raymundo Arreola Ortega, Carlos Humberto Quintana Martínez y Ernesto Núñez Aguilar y la segunda por el Diputado Roberto Carlos López García, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen. Destaco que una vez analizadas ambas iniciativas se observó que la finalidad de las mismas es considerar al delito de abigeato como robo calificado grave, presentándose así la propuesta del articulado, el cual una vez que fue analizado por los diputados indicaron no tener comentarios al respecto, por lo que derivado de lo anterior, se sometió a votación mismo que fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su firma y se instruye a la Secretaría Técnica, realizar el trámite correspondiente para agendarlo en la próxima Sesión de Pleno. -----



3. Asuntos generales. En uso de la palabra, la Secretaría Técnica, informó a los diputados de esta Comisión que se hace del conocimiento de cada uno de ellos, el proyecto del documento que contiene la manifestación bajo protesta de decir verdad que será entregado a cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa, recalcando que este fue revisado y aprobado por la Comisión de Gobernación, por lo que al no tener comentarios, se aprueba el mismo y se instruye a la Secretaría Técnica entregar el mismo para llevar a cabo el registro en el procedimiento de elección antes citado. Toda vez que no hay más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión de trabajo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día, firmando de conformidad los diputados que estuvieron presentes para que obre debida constancia. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente. -----

COMISIÓN DE JUSTICIA

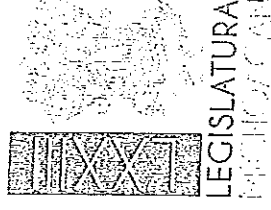


DIP. JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ
PRESIDENTE





H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



LEGISLATURA
MICHOACÁN

DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

DIP. XOCHILT GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE

Las firmas que obran en presente foja, forman parte integral de la reunión de trabajo de la Comisión de Justicia celebrada el día 22 de febrero del año 2016.